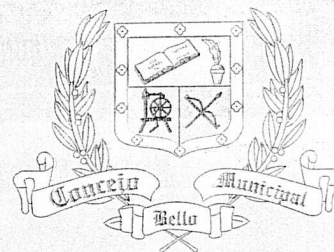


29 AGO 2012
3:00 PM



ACUERDO 020
27 de agosto de 2012


Por medio del cual se modifica el artículo decimo tercero 13, del acuerdo N°029 de 2008.

El Concejo Municipal de Bello (Ant.), en uso de las facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política De Colombia y las establecidas en la ley 152 de 1994, la ley 136 de 1994:

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO DECIMO TERCERO (13) DEL ACUERDO N°029 DE 2008, en el sentido de autorizar al señor Alcalde Municipal para que en el término de un mes (1), modifique el manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión en el Municipio de Bello, (resolución 2111 de 2008).

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

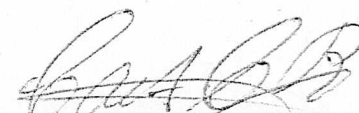

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZALEZ
Presidente


CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General

Pos-scriptum: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado


CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 17 copias, fueron enviados a la Alcaldía municipal para su sanción, hoy 31 de agosto de 2012.


CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General